

GESTIEMPRESA

Servicios Empresariales
Asesoría Legal, Financiera, Tributaria y de Aduanas

Guayaquil, 18 de junio del 2020

Dr.
VICTOR ANCHUNDIA
Superintendente de Compañías, Seguros y Valores

CENTRO DE COMERCIO GUALLI CIA. LTDA.

Número de expediente: 131254

De mis consideraciones:

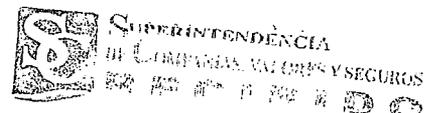
Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General:

- 1) Certifico que he registrado en los libros sociales de la compañía la presente posesión efectiva.
- 2) Por lo que solicito su publicación en los registros de la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros, para los fines legales pertinentes de los posicionarios.
- 3) Por lo que se entrega segundo testimonio de la posición efectiva.

Agradeciendo de antemano la atención prestada, quedo de Usted.


GUALLI QUITO SEGUNDO
GERENTE GENERAL
CENTRO DE COMERCIO GUALLI CIA. LTDA.
Teléfono: 0986611829

Correo: ab.virginia.olmedo@gmail.com
Dirección: Torres de la MERCED, Córdova, 810 y Víctor Manuel Rendón



18 JUN 2020
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO
GUAYAQUIL



Sr. Alejandro León
C.A.B. - GYE

1 de 1

Tel: 042306629 0986611829

www.gestimpresa.com ab.virginiaolmedo@gestimpresa.com

Guayaquil - Ecuador

N° TRAMITE: 78952-0041-20 15/10/20 11:2
DOCUMENTO: Solicitud de tramite
EXP: 131254



LOT - 8A2B500

2469

TERESA BALDWIN



Factura: 001-002-000024465



20200901042P00296

PROTOCOLIZACIÓN 20200901042P00296

POSERIÓN EFECTIVA PARA RETIROS DE MONTEPIOS Y BENEFICIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CUENTAS DE AHORRO, CORRIENTES, PÓLIZAS Y DEMÁS, TÍTULOS-VALORES; PARA BENEFICIOS DEL SPPAT; Y, PARA ACCEDER AL BONO DE DESARROLLO HUMANO. INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE JUNIO DEL 2020, (13:32)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
DEL PINO ORELLANA DANY BEZY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903387827
MONTERO GRANDA ALEJANDRO HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902603018

Observaciones:

M^o del Carmen Montenegro

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 78952-0041-20 15/10/20 11:2
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 131254

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Ab. MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS
NOTARIA XLII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



2020-09-01-042-P00296

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA
DE LOS BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA
MONICA VIVIANA MONTERO DEL PINO

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy nueve de junio del dos mil veinte, ante mí, Abogada **MARÍA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS**, Notaria Titular Cuadragésima Segunda del Cantón Guayaquil, accediendo a la petición formulada y a la Declaración Juramentada realizada por los señores **ALEJANDRO HUGO MONTERO GRANDA Y DANY BESY DEL PINO ORELLANA**, tendente a obtener la Posesión Efectiva Proindiviso y sin perjuicio del derecho de terceros, de todos los beneficios y derechos que le corresponde: **Derechos y/o Beneficios que le corresponde de las acciones de la compañía CENTRO DE COMERCIO GUALI CIA LTDA. y la compañía CAMFIRSTSG S.A.**; al haber declarado bajo juramento que le asiste el derecho a la sucesión abintestato o intestado del mencionado causante, por ser herederos y legitimarios, y en mérito de los documentos presentados y anexos a la declaración juramentada, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida, y de conformidad con la atribución prevista en el número doce, agregado al artículo dieciocho de la Ley Notarial, mediante el artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, promulgada por el Congreso Nacional en noviembre cinco de mil novecientos noventa y seis, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del viernes ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, la Infrascrita Notaria Titular Cuadragésima Segunda del Cantón Guayaquil, **CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE TERCEROS DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORA MONICA VIVIANA MONTERO DEL PINO a favor de los señores ALEJANDRO HUGO MONTERO GRANDA Y DANY BESY DEL PINO ORELLANA.**- El original de esta diligencia, se incorpora al Protocolo

**Ab. MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO
VARGAS**



de la Notaría a mi cargo, extendiendo una copia certificada de la misma,
suscribiendo para constancia la presente Acta Notarial.- Doy fe.-----

LA NOTARIA

Ab. María del Carmen Montenegro Vargas
AB. MARÍA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS
NOTARIA TITULAR XLII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RECEIVED



**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE
POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR LA SEÑORA MONICA
VIVIANA MONTERO DEL PINO.....
CUANTÍA: INDETERMINADA.....
DI 2 COPIAS.....**

1 En la ciudad de Guayaquil, cantón de la provincia del Guayas,
2 República del Ecuador, hoy nueve de junio del dos mil veinte, ante
3 mí, Abogada **MARÍA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS**,
4 Notaria Titular Cuadragésima Segunda del Cantón Guayaquil,
5 comparecen los señores **ALEJANDRO HUGO MONTERO GRANDA**
6 **Y DANY BESY DEL PINO ORELLANA**, de nacionalidad
7 ecuatorianos, de estado civil casados, de ocupación profesor en
8 general y dedicada al hogar respectivamente, con domicilio y
9 residencia en Playas de tránsito en esta ciudad, por sus propios y
10 personales derechos; y por los de la sociedad conyugal que tiene
11 formada, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy
12 fe. Bien instruida con el objeto y resultados de esta escritura a la
13 que procede por sus propios derechos con amplia y entera libertad,
14 quien advertidos de las penas de perjurio y falso testimonio exponen
15 lo siguiente: **SEÑORITA NOTARIA:** En el registro de escrituras
16 públicas a su cargo, sírvase autorizar una de **DECLARACIÓN**
17 **JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA** al tenor de las
18 siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:**
19 **COMPARECIENTE.-** Comparecen a la celebración de la presente
20 escritura pública, los señores **ALEJANDRO HUGO MONTERO**
21 **GRANDA Y DANY BESY DEL PINO ORELLANA**, por sus propios y
22 personales derechos, y por los de la sociedad conyugal que tiene
23
24
25
26
27
28



Señada, a quienes para los efectos de este instrumento se los
 podrán denominar como los **"HEREDEROS"**.- **SEGUNDA:**
ANTECEDENTES.- A) Que la señora **MONICA VIVIANA MONTERO**
 4 **DEL PINO** era de estado civil soltera, quien no procreo hijos; B) Los
 5 señores **ALEJANDRO HUGO MONTERO GRANDA Y DANY BESY**
 6 **DEL PINO ORELLANA**, como padres y herederos, realizan la
 7 posesión efectiva; C) La señora **MONICA VIVIANA MONTERO DEL**
 8 **PINO** falleció abintestato en fecha **SEIS** de **MARZO** del año **DOS**
 9 **MIL VEINTE**, conforme lo justifica con la partida de defunción que
 10 se adjunta a esta declaración juramentada; D) La señora **MONICA**
 11 **VIVIANA MONTERO DEL PINO** al momento de su fallecimiento
 12 dejó como bienes hereditarios lo siguiente: Derechos y/o Beneficios
 13 que le corresponde de las acciones de la compañía CENTRO DE
 14 COMERCIO GUALLI CIA LTDA. y de la compañía CAMFIRSTSG
 15 S.A..- **TERCERA: POSESIÓN EFECTIVA:** Nosotros, **ALEJANDRO**
 16 **HUGO MONTERO GRANDA Y DANY BESY DEL PINO ORELLANA**,
 17 con la declaración juramentada expuesta siendo el ánimo de entrar
 18 en Posesión Efectiva de los bienes y los beneficios sucesorios
 19 dejados por nuestra hija, la causante señora **MONICA VIVIANA**
 20 **MONTERO DEL PINO** y de conformidad con el numeral doce del
 21 artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en
 22 el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho
 23 de Noviembre de mil novecientos noventa y seis y en concordancia
 24 con el artículo mil veintiocho del Código Civil, solicito a usted
 25 Señorita Notaria, nos conceda la Posesión Efectiva de los bienes
 26 dejados por la señora **MONICA VIVIANA MONTERO DEL PINO**, sin
 27 perjuicio de los derechos de terceros.- **CUARTA.- DOMICILIO PARA**
 28 **NOTIFICACIONES.**- La parte conviene y estipula como domicilio



SEÑORITA NOTARIA:

Nosotros, **ALEJANDRO HUGO MONTERO GRANDA Y DANY BESY DEL PINO ORELLANA**, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados, de ocupación profesor en general y dedicada al hogar, mayores de edad nuestros propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tiene formada, ante usted respetuosamente, comparecemos y exponemos lo siguiente:

En el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el día **SEIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE**, falleció la señora **MONICA VIVIANA MONTERO DEL PINO**, tal como consta en el Certificado de Defunción que se adjunta a la presente, dejándonos como herederos a nosotros, sus padres **ALEJANDRO HUGO MONTERO GRANDA Y DANY BESY DEL PINO ORELLANA**.

Conforme con el numeral doce agregado al artículo dieciocho de la Ley Notarial, mediante el artículo siete de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, usted es competente para otorgar la posesión efectiva de los bienes que pertenecieron a la señora **MONICA VIVIANA MONTERO DEL PINO**, solicito: Amparándonos en el artículo mil veintiocho del Código Civil, la posesión efectiva de los bienes dejados por la causante.

La señora **MONICA VIVIANA MONTERO DEL PINO** al momento de su fallecimiento dejó lo siguiente: Derechos y/o Beneficios que le corresponde de las acciones de la compañía **CENTRO DE COMERCIO GUALI CIA LTDA** y la compañía **CAMFIRSTSG S.A.**

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Por lo expuesto señorita Notaria, siendo el ánimo entrar en Posesión Efectiva de los bienes descritos, dejados por la señora **MONICA VIVIANA MONTERO DEL PINO**, sírvase receptor la Declaración Juramentada de conformidad con la Ley y con la minuta anexa. ;:

Guayaquil, 9 de junio del 2020.-

Es Justicia,



ALEJANDRO HUGO MONTERO GRANDA

C.C. No. 090260301-8

C.V. No. EXENTO



DANY BESY DEL PINO ORELLANA

C.C. No. 090338782-7

C.V. No. EXENTA

ABOGADA NATALY PONCE FUENTES

Matrícula Profesional No. 09-2013-278

Foro de Abogados del Guayas

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

MONTERO DEL PINO MONICA VIVIANA

NUI/Pasaporte: 0920631900

Sexo: MUJER

Edad: 39

Estado civil: SOLTERO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 6 DE MARZO DE 2020

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de registro de defunción: 6 DE MARZO DE 2020

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Tomo / Página / Acta: 6 / 47 / 47

Datos del padre: ALEJANDRO HUGO MONTERO

Datos de la madre: DANY DEL PINO

Nombre del / la cónyuge o conviviente: No Registra

Causas del fallecimiento: PARO CARDIACO NO ESPECIFICADO, TUMOR MALIGNO DEL CEREBRO, TUMOR MALIGNO DEL EXOCERVIX

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2020

Emisor: MOREANO VILLAVICENCIO MARIA FERNANDA

Nº de certificado: 200-308-60244



200-308-60244

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIFICACION N. 090260301-8

CIUDADANIA: MONTERO GRANDA ALEJANDRO HUGO
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
GUAYAS
PEÑO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1942-01-11
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
DANY
DEL PINO

INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION: PROFESOR EN GENERAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MONTERO FELIPE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GRANDA CELINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: PLAYAS 2016-03-22
FECHA DE EXPIRACION: 2026-03-22

E33931222

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

027 JUNTA N.º
027.110- NÚMERO
0902603018 CÉDULA

MONTERO GRANDA ALEJANDRO HUGO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
PLAYAS CANTÓN
GRAL VILLAMIL / PLAYAS PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO LE SERVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA E DE LA JRV

Es Conforme a su original
Lo Certifico.

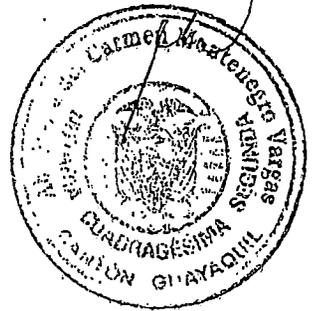
Guayaquil 09 JUN 2023
Ab. Maria del Carmen Montenegro Vargas
NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 090338782-7

CEDELA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PISO BIRELLANA DANY BESSY
LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS
GUAYAQUIL
CARGO (CONCEPCIÓN)
FECHA DE NACIMIENTO: 4547-04-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: CASADO
HUGO MONTERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS V4343V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DEL PINO HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CRELLANA NELLY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GENERAL VILLAMIL (PLAYAS) 2019-01-16
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-01-16

090338782-7

Es Conforme a su original
Lo Certifico.

Guayaquil 09 JUN 2023
Maria del Carmen Montenegro Vargas
Ab. Maria del Carmen Montenegro Vargas
NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 141156

No. de RUC de la Compañía: 0992727497001

Nombre de la Compañía: CAMFIRSTSG S.A.

Situación Legal: DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO NO INSC. EN RM

Disposición judicial que afecta a la compañía: NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0602851446	GUALLI QUITIO SEGUNDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 999,0000	N
2	0920631900	MONTERO DEL PINO MONICA VIVIANA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 1.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 09/06/2020 13:47:34

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003577285

ESPACIO

EN

BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO

EN

BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

131254

No. de RUC de la Compañía:

0992570792001

Nombre de la Compañía:

CENTRO DE COMERCIO GUALLI CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0941046567	GUALLI FLORES SEGUNDO ALEXEI	ECUADOR	NACIONAL	\$ 450 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0602632168	GUALLI QUITO MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.500 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0920631900	MONTERO DEL PINO MONICA VIVIANA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

5.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 09/06/2020 13:49:30

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003577287

ESPACIO

EN

BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO

EN

BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



ESTÁ FOJA PERTENECE A LA FIRMA DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DE LA SEÑORA MONICA VIVIANA MONTERO DEL PINO.

1 contractual, la siguiente dirección: Ciudadela Barrio Ecuador
2 Mario Barcas; Teléfono: cero nueve ocho seis seis uno uno ocho dos
3 nueve (0986611829). Es todo cuanto podemos declarar bajo el rigor
4 del JURAMENTO y en honor a la verdad.- **HASTA AQUÍ LOS**
5 **EXPONENTES.**- En consecuencia los otorgantes se ratifican en el
6 contenido de la declaración hecha la que de conformidad con la ley
7 queda elevada a escritura pública para que surtan sus efectos
8 legales.- La cuantía de la presente escritura por su naturaleza
9 jurídica es indeterminada.- Los comparecientes me exhibieron sus
10 cédulas de ciudadanía, que les fue devuelta una vez que se verificó
11 la numeración de la misma. Leída esta escritura de principio a fin,
12 por mí la Notaria, en alta voz a los otorgante esta la aprueba y firma
13 en unidad de acto, conmigo la Notaria de todo cual DOY FE.-----

14

15

16



17

ALEJANDRO HUGO MONTERO GRANDA

18

C.C. No. 090260301-8 C.V. No. EXENTO

19

20



21

22

DANY BESY DEL PINO ORELLANA

23

C.C. No. 090338782-7 C.V. No. EXENTA

24

25

26

27

AB. MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS

28

NOTARIA TITULAR XLII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



ESTA PÁGINA PERTENECE AL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA MONICA VIVIANA MONTERO DEL PINO.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO**, que selló rubricó y firmó hoy **NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**



Maria del Carmen Montenegro

Doña Maria del Carmen Montenegro Vargas
NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

